



Medicaid/FAMIS Parental Consent Frequently Asked Questions

Si su hijo es ahora elegible o si posteriormente se determina que es elegible para recibir servicios de Medicaid o FAMIS y es evaluado para servicios cubiertos estipulados en el programa educacional individualizado (IEP) o si recibe servicios o es considerado para recibir servicios estipulados en dicho IEP, el gobierno federal puede reembolsar el monto de esos servicios a las Escuelas Públicas del Condado de Fairfax (FCPS). Su consentimiento es necesario para permitir que nuestra división escolar reciba financiamiento para mejorar los programas de educación especial de FCPS.

¿Por cuáles servicios pide reembolso el programa Medicaid/FAMIS de FCPS?

FCPS puede pedir reembolso por servicios estipulados en el IEP, lo que podría incluir: servicios de evaluación y pruebas requeridas por el comité del IEP junto con fisioterapia, terapia ocupacional y servicios de habla y lenguaje, psicológicos, de audiología y de atención de enfermería especializada

¿Cómo puede FCPS facturar a Medicaid/FAMIS por los servicios cubiertos que mi hijo recibe en la escuela?

La Ley de Seguro Social permite que se cubran los gastos por salud y servicios afines para alumnos que sean elegibles para recibir Medicaid/FAMIS. Basado en esto, los estados pueden tener acceso a los fondos federales para pagar los servicios de salud y servicios afines brindados en la escuela que estén descritos en el IEP.

¿Cómo usa FCPS el reembolso que reciben de Medicaid/FAMIS?

FCPS usa los fondos recibidos para mejorar los programas que ofrecemos a nuestros alumnos con necesidades especiales proporcionando más equipo, suministros y recursos al personal.

¿Por qué necesitan las escuelas el consentimiento de los padres para facturar a Medicaid/FAMIS?

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos para la Familia (FERPA) exige que FCPS obtenga el consentimiento de los padres antes de divulgar información sobre un alumno con una discapacidad. Esto incluye proporcionar información a la agencia Medicaid.

¿Con qué frecuencia necesita FCPS obtener mi consentimiento para facturar a Medicaid/FAMIS por los servicios estipulados en el IEP de mi hijo?

El consentimiento de los padres solo es necesario una vez. El consentimiento tiene validez mientras su hijo esté matriculado en FCPS, hasta que su hijo ya no reciba servicios por los que se pueda pedir reembolso de acuerdo con el IEP o hasta que usted revoque su consentimiento.

¿Qué pasa si doy mi consentimiento y cambio de idea?

El consentimiento de los padres es voluntario y puede revocarse en cualquier momento. Si usted da su consentimiento y lo revoca posteriormente, la revocación no será retroactiva y los servicios brindados durante el plazo de validez de su consentimiento serán facturados a la agencia de Medicaid. Por favor, llame a la Oficina de Medicaid al 571-423-4098 si quiere cambiar su decisión con respecto a su consentimiento.

¿Qué ocurre si no doy mi consentimiento?

El programa educacional de su hijo está basado en sus necesidades educacionales según se definen en el IEP. Su decisión con respecto al consentimiento no afectará en lo absoluto los servicios que su hijo recibe independientemente de si usted otorga o no su consentimiento para facturar a Medicaid/FAMIS. Sin embargo, cuando los padres niegan su consentimiento se ve afectada la capacidad que FCPS tiene de obtener fondos que benefician la educación de alumnos con discapacidades.

¿Qué pasa si mi hijo pierde los beneficios Medicaid/FAMIS?

FCPS sólo puede facturar por servicios si se identifica que el niño recibe beneficios de Medicaid/FAMIS. Perder los beneficios de Medicaid/FAMIS no afectará en lo absoluto los servicios que su hijo recibe.

¿Tengo que pagar algo o tendré alguna pérdida económica?

No, los servicios de educación especial se brindan a los alumnos con discapacidades sin costo alguno para los padres/tutores legales o los alumnos adultos. Su hijo tiene derecho a recibir una educación pública adecuada y gratuita (FAPE) según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). Usted no sufrirá ninguna pérdida económica como resultado de consentir que se facture a Medicaid/FAMIS por los servicios.

Medicaid/FAMIS Parental Consent Frequently Asked Questions

Si FCPS factura a Medicaid/FAMIS, ¿se verán afectados los servicios que mi hijo recibe fuera de la escuela?

Los servicios que se reciben fuera de la escuela no se verán afectados. Los servicios cubiertos por Medicaid/FAMIS brindados por un profesional particular son autorizados separadamente de los servicios que se brindan en la escuela. Si usted considera que los servicios particulares que recibe están siendo afectados, le recomendamos que llame a la Oficina de Medicaid al 571-423-4098. La Oficina de Medicaid dará seguimiento a su inquietud con la agencia estatal de Medicaid.

¿Se verá afectado mi seguro particular?

Medicaid no facturará a su seguro particular por los servicios relacionados con el IEP. Es importante que usted sepa que firmar el formulario de consentimiento no disminuye los beneficios de su seguro particular ni ningún otro servicio de Medicaid/FAMIS que usted o su familia recibe.

¿Lo que la escuela factura se tomará en cuenta para determinar el número máximo de sesiones de servicios particulares que puedo tener?

El reembolso por las sesiones en la escuela no influirá en el número máximo de sesiones permitidas cuando se reciben servicios particulares.

¿Qué pasa si mi proveedor de servicios privados me dice que no firme el consentimiento porque no se reembolsarán mis servicios particulares si la escuela pide reembolso?

Si su proveedor de servicios particulares le da esta información, por favor pídale que llame a la agencia de Medicaid al 804-371-8857 para recibir una aclaración. La facturación por servicios brindados en la escuela no afecta en lo absoluto la facturación de servicios particulares.

¿Afecta la facturación por parte de la escuela los servicios recibidos según el programa de Exención de Medicaid (*Medicaid Waiver*)?

Estar inscrito en el programa de facturación de la escuela y el programa de Exención de Medicaid no afectará los servicios que se reciben con el programa de Exención de Medicaid.

¿Está protegida mi información relacionada con Medicaid/FAMIS?

Entendemos que su información médica es personal. Proteger su información médica es importante. FCPS acata leyes federales y estatales estrictas que exigen que mantengamos confidencial su información médica.

¿Qué información se divulga a la agencia Medicaid?

La única información que se divulga a la agencia Medicaid para obtener estos fondos es el apellido, el nombre, la fecha de nacimiento y el número de identificación de Medicaid/FAMIS de su hijo y la fecha en la que se brinda el servicio, el servicio brindado, información sobre el diagnóstico y cualquier documentación que respalde los servicios.

¿Quién recibirá esta información?

A fin de tramitar las solicitudes de reembolso de los servicios que Medicaid/FAMIS cubren y que están estipulados en el IEP, es posible que se les proporcione información sobre la participación de su hijo en los servicios a los médicos participantes, a otros proveedores de atención médica, a la agencia de Medicaid, a cualquier encargado de facturación de la agencia de Medicaid y a cualquier encargado de facturación de FCPS.

¿Cómo revoco mi consentimiento?

Usted tiene el derecho de revocar su consentimiento en cualquier momento. Para revocar su consentimiento, sírvase llamar a la Oficina de Medicaid de FCPS al 571-423-4098 para pedir que se revoque su consentimiento.

Llame a la Oficina de Medicaid de FCPS al 571-423-4098 si tiene alguna pregunta o inquietud.